Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBORO'E HA ÑEMBOJOAJU PY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 35 /2014

Entre el **Ministerio de Educación y Cultura** (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con C.I.C. N° 1.364.444, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 21731 de fecha 04 de diciembre de 2014 por una parte, y por la otra la firma **"GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL"** con RUC N° 80027085-1, denominada en adelante EL CONTRATISTA, domiciliado en la calle Aparipy N° 1.444 c/ Caaguazú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Germán Flores Ozuna, con Cédula de Identidad N° 742.475, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto especifico 520 F.F. 10, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley *5.142*, asignado al Ministerio de Educación y Cultura, hasta la suma de Gs. 1.944.877.945 (Guaraníes Mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 272.385.

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, según Resolución Ministerial N° 12947 de fecha 03 de setiembre 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 21731 de fecha 04 de diciembre de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2 GUAIRA CAAGUAZU CAAZAPA							
Ítem	Código de Catálogo	Dpto.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Guaira	Construcción de aula	Unidad	2	118.536.765	237.073.530
2	72131601-9999	Caaguazú	Construcción de aula	Unidad	8	125.794.118	1.006.352.944
3	72131601-9999	Caazapá	Construcción de aula	Unidad	1	133.051.471	133.051.471
PRECIO TOTAL							**1.376.477.945**

LOTE 3 ITAPUA ALTO PARANA							
Ítem	Código de Catálogo*	Dpto.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Itapúa	Construcción de aula	Unidad	2	142.100.000	284.200.000
2	72131601-9999	Alto Paraná	Construcción de aula	Unidad	2	142.100.000	284.200.000
PRECIO TOTAL							**568.400.000**

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1

Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Según lo detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, ***conforme a la Ley 2051/03.***

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1

Marina González Vera Notario
Directora General
Dirección Administración y Finanzas

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra, fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. **El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.**

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguros contra daños a terceros 20% del valor del contrato.
- Seguros contra accidentes de trabajo 20% del valor del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obra 20% del valor del contrato.

Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas estos seguros deberán ser presentadas antes del inicio de los trabajos y cuando la contratante lo requiera

El proveedor entregará una Garantía por el 100% del valor del Anticipo en un plazo no mayor a 10 días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Multa = Monto de Contrato x 0.10% por días de atraso.

El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual a 0,1% (cero coma un porciento) del precio Total del Contrato, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento.

El monto máximo de la multa es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección de Adquisiciones y Fianzas

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La descripción de las obras es según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la **SECCIÓN III PUNTO 1. Descripción de las Obras.**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC: 80027085-1

Mirna Beatriz Vera Notario
Auditora General
Dirección General de Administración y Finanzas

de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2014.-

GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral	**MIRNA VERA NOTARIO**
CONTRATISTA	**Directora General de Administración y Finanzas**
	CONTRATANTE

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
RUC 80027085-1